

Reales Cédulas

Espedidas por la Reina a D.ⁿ Diego de Villalba en Madrid a 12 de Dic.^e de 1680. y la otra del Rei Carlos 3.^o a D.ⁿ Franc.^{co} del Castillo Presidente p.^a q.^e informen el estado de las Rentas del Colej.^o presentadas con petición del D.^r D.ⁿ Jacinto Flores de Acuña ante D. Diego Cordova. Además contiene el informe q.^e por mandado de de dho D.^r Franc.^{co} del Castillo hizo el P.^r Rector D.^r Enrique Caldas Barbosa del estado de las rentas p.^a que se le asignara algo al Colejio de las vacantes de los regim.^{tos}

Dada en Madrid a 1. de Diciembre de

1680

Fiendo Rector el D.^r D.ⁿ Gabriel de Torres Bravo.



SELLO QUARTO. VNO VAR
TULO, ANOS LEMIL SEVE
CIENTOS Y ONZE, Y DE A. Y
TREZE, Y SETECIENTOS
CATORZE.



El General de las Armas Don Diego
de Cordova Aygo de la Vega Gobernador
Capitan General de la Nueva España de
Granada Pre. Nra Audencia de Chonilla
ria Real del Rey Porquien En el Gobierno
Seguiente. Una Petición Cuyo tenor es
Real cédula que En ella. Se contiene
El Sr. D. Sigüiente. El Sr. Presidente Gobernador
Capitan General. El Doctor Don Jacinto
Roque Flores de Alcudia Confesor de la Real
oficio de la Audiencia. Cathedra de la Real
Pardo de la Real de Sagrada Canonización
del Colegio Mayor de San Bartolome. Dado
de Nra Señora del Rosario de la Corte
Informe a la Señoría que ha venido a referir
Cada a Su Mage. El Sr. Presidente de la
Reales de Suscripción. Por haueido con
Su Mage. gerencia mucha gracia en
petradas a Su Real Magnificencia como
Pastor de dho Colegio Mayor. El conde
de Confianza en Vacante. El Sr. Brigades
General Competente para la Cédula de



1
dhas. Cathedral. Examinación. Diuina
dulas a D. D. y alla Real Audiencia
Mandando Synforme Concañingon
Creación de dho. Colegio Mayor de dho.
de sus Cathedral y Estado de dhas. Venias
y otros aditum Enque Concañingon
Mas Conla Pretension de dho. Colegio
por Mandado Synforme Concañingon
yn diuina. Como Concañingon
Regula que dho. y dho. obrado en
obediencia de ellas y aynque todo como
dho. Pretension. aporandose por los
Senores. Presidentes y por la Real Audiencia
yn repetidos ynformes Enque dho.
presenta ahi Mas la Obediencia Comuna
Enla Concañingon de dho. Angladia
y del Libro de dho. como Concañingon
a dho. por no haue. quien dho.
Copia. Mayor de dho. ynformes. Encañingon
Basamento de dho. Colegio Mayor Angladia
dho. de pagar a dho. que los animes y con
de que dho. dho. Pretension. y dho.
y Concañingon. Senor. Lo executado de los
Presios a dho. para q. los Cathedral
Encañingon. algun lib. dho. apare
fide. a dho. Concañingon. o Curia a dho.
Piedad y Grandeza de dho. y dho.

[illegible]

Otro Colegio donde quedare. Estudios los
 Reglamentos de los nobles de la Reyna y
 que era Priorio Manuel para el
 Colegio de los Capitanes fue servido
 de hacer Merced al dicho Colegio de Segunda
 Junta Conyeteniente en las Vacantes de este
 Obispo y hauiendose visto en el Consejo
 Real de la Reyna porque se quite el dicho
 que renta señale el dicho Obispo para
 la fundación del dicho Colegio el numero de
 Colégiales que conforme a las de la Reyna
 en el Conyuntamiento Cathedral Constituido y
 que el estipendio fuese cada una en quince
 sítelas hacienda del Colegio y su casa
 Priorado en quince cantidad y porque causa
 y las Conyetenientes y convenientes que
 se queden se quite de conceder uno la renta
 que se pide en las Vacantes de el conmi-
 endas de el Obispo y mandando me
 Informe de todo con lo demás que toca
 de esto se ofrezca para que con el Real
 Notifical se pueda tomar Resolucion en
 su Petición y ha en Madrid a diez
 de Diziembre de mill y setecientos y sesenta
 y ocho años = La Sedula Real y universal
 mande sacar de los Registros Reales por sus
 Off



Hecho en Madrid a diez de Mayo de
Mil y Setecientos y Setenta y Nueve años.
Yo La J. R. A. = Don mandado de Su
Maj. Don Gabriel fernandez de Quiros
Obediente En la Ciudad de Santa Fe a diez de
Noviembre de Mil y Setecientos y Setenta
y Nueve años. El Justissimo Señor Doctor
Don Melchor del Man = Primer Viz
or de la Ciudad de Sta. Marta En la dro
brujia de los Charcas del Consejo de Su
Maj. Presidente Gobernador y Cap. Gene
ral de Est. Nuevo Reino de Granada = ha
viendo visto el Real Cedula con que
Acquirio el Señor Don Juan de Mos
quera noqueret Vector del Colegio mayor
de Sta. Señora del Virreio de esta
Corona y Cathedral de Lima en
el latomo en sus manos hizo y
puso sobre su corona obedeciendo la
Conel Virgilio Suñiz en su propia
mano esta gusto a Informar a Su
Maj. y para ella recopie esta Real
Cedula y asilo Proveyo y firmo =
Melchor Arzo vizor de los Charcas = Guay
Presente Don Antonio de Casar
J. Z. la Falcon = El Rey = Don Juan
Castillo de la Concha Caballero del orden

224

de San Diego Mi Gobernador y Cap General
 del Reino de Granada y Presidente de mi
 Audiencia Real de la goyerna del Colegio mayor
 de Nra Señora del Rosario de la Ciudad
 de mi representado la Suma pobreza aquí
 allegada por los Minos de Nra Señora
 y que por esta causa non podian acudir a las
 Confecciones y Permanencias de los Minos
 de sus Edificios y que por esta causa para
 que se pudiesen todas las facultades de la
 Confección y que se les cursaran. La digni-
 dad de la Theologia y Jurisprudencia las quales
 se sustentaban y conservaban mas la aplicacion
 que los Colegiales tenian a las Letras que
 el Estipendio de las Cathedralas por haverse
 consumido los Efectos que para el pago est-
 aban destinados de lo que se era mi en-
 portante se leye la de Medicina por la falta
 que de ella se padese en mi Reino y por
 la creacion de dho Colegio Republicano se
 se leyo de hazer un Colegio de Letras a
 unas Casas en las dhas partes de las
 canchales de este Arzobispado y los dispo-
 nios para acudir a todo y haciendose esto
 por los dms Consejos de Camara de Indias
 y de Indiferente sobre ello dize y pidiere
 fuese en el y tenido por bien de Dios



Presente para que los Comandados Meynformel
y Muy Individual. Princes. Elestados que
al Presente Tene este Colegio que tiene
no de Colegiales y Emelones Cathedras de
Elestigenario que Tomanos Cathedra de
El Valor de las Ventas que Posen y La
Causa por lo anbenido a Santa Dominica
y lo que sea necesario para aumentar la
y Encaso y este Reconceda Enque efectos
sepana Consignar de que no se repugnan
a los que como se quieran de situarse
En las cosas que son de Bazaros de los
pados de los que son Encuyo que se da el
de la obra y Oni Simona que se le fin
para que esta Concedido el efecto en
que no se queden situar nuevas para
que con esta de lo que se da de los
que se formandose se queda a tomar a la
pluzion que Conbenia que por Tediada
de la obra de la obra y Encuyo de mismo
a mi Audiencia Real de esta Ciudad y
al Protopio de la Real Cathedra de
esta obra en Madrid a diez de
Diciembre de mil e sesenta y ochenta
años = Yo El Rey = Por mandado
del Rey = Don Juan Fernandez
Obedesim = Madrigal = En la Ciudad de Santa Fe

[illegible]

Archivo
Histórico

[illegible]

sumieron. Luego Nombramos Como Recogido
fruto del Arroyo En Santa Clara
Como lo fue el Páramo de los que del
bueno Pertenecen La moneda que cada y cada
ciento gastaron que tiene de costo como sueldo
siendo pagado y así nos queda hacer conque fize
ello queda muy poca apropiado para el Páramo
Presio de la Comunidad por lo que se despus
fueron Valida de un q. d. m. mill gastaron
conque bebida se pagaron mas de quinientos
gastaron de que al dho Colegio (Focian
Lo Quintero y Quintero por los Páramos
dho = Pedro gigo Parbier de la Ilustísima
La hacienda que llaman San Diego
Condo orna de Cose. Así una llamada
Grande de Pasa y una Puente de Pasa
fueron el dho. Quito algunas Senciones de
Cuidado con ella uno de los dho. de la
Sencion y el dho. = Pedro gigo
de la Ilustísima mas de diez mill para
Cose de Pasa a Sencio sobre la hacienda
del dho. Capitan Don Juan de la Cruz y Don
Fernando Lopez hermanos Cuallero de la
Aviso de Santiago. Este Sencio se confiesa
aunque muy mal pagado = Pedro gigo
Parbier de la Ilustísima Un Sencio de los
mill gigo y gigo sobre las Casas del Cap. Juan

Rodriguez Galiano de la Solay Cofre de cho. de
 patacones por lo mill y quatrocientos de peso de
 mirones de trigo de la Volapio y los Consumieron
 Sobre quiza daban su Pluvinia Lascasas
 las y estan Consignadas al Colegio que Alcantaron
 Tres mill patacones. En estas Bienes son ca. de
 aration de dho Colegio Conque no Ventan con
 alguna por manera que de Venta fija de
 viene q. y quarenta patacones de los dho
 de Sengos y Binandose Las haciendas y de
 Jar Sepostan asegurar hasta don mill gatta
 cony de Venta Las Casas Enque esta fonda
 de dho Colegio son de las mas antiguas que tiene
 Esta Ciudad y asi nesparari cada dia de mu
 cho de paxo = viene para Continuar su obra
 Capitulo de Piedad Grande de S. mirones y
 de Piedad Rapada que llaman de Buena
 Los cast. de dho. de dho. de dho. de dho.
 de Theologia y Canones. Vigencias de Theologia
 Moral. Letras Liberales y Gramatica para
 pagado f. luyo La Ca. de dho. de dho.
 y por haue suspendido a la Ca. de dho. de dho.
 Señores de la Real Audiencia por dho.
 ano = Las Ventas Consignadas a las ca. de dho.
 de fundacion con Alucunio patacones
 Las de Prima de Theologia Canones Leyes
 Medicina a Docentes y Pacones Las de Vigencias
 a Docentes y Pacones de dho. de dho. de dho.



que tambien son cathedrales porque
Con la Piedad Grande que Padres nos
dejan a las Cathedrales por su fomento
y de lo que ay de grande Conalacion de
de Costa el Viceroy Los Colegiales ay auctores
son once Con familiares y otros solo hay
Costa de Vellas Barrios y Botica por quome
ay para otra cosa Los q son de su nombre
de su Mage Con quome y quatro familiares
Un Rector Un Rector Dos capellanes y
para el sustentos segun el congrecho. Los
por los libros de Pape de los Colegios son sus
servicios de mill gastaciones cada uno y para sus
partes Cathedrales son Mesarios o sea dos
mill gastaciones que son por todos quatomill
gastaciones que aunq es fueso se esmeraria
mucho para estas porciones. Subyeren
ordenados de modo q alimentase a los
que Los Colegiales algunos porciones con la
Dignidad de Rectorias o de chancas
a los menores que para cada uno se cobra todo
Launq se gasta para aplicar mucha porcion para
ay con su sueldo La fabrica de que fueso
Presbitero de los Colegios esto lo que ay de el
Rector Informar al Viceroy segun auto li
bro de Pape y otras yntermedias que ay solicita
do para hacer esta Relacion a Viceroy
fueso en suida forma a su Mage que

Jura en Deuda forma para la Cilla y Universidad
 Secintas de su forma a su Mag^d y Dio^d
 Sobre todo por su nobleza una obra de suma
 Lumbre para este Reino y Grande Servicio de antas
 Magestades en la Enseñanza de la Doctrina del
 Doctor Angelico Santo Thomas de Aquino como
 Lo es para de la suma piedad y justificación de los
 aya de Dios para angas de este Colegio
 Mayor de Jémines de mill e cincuenta y ochenta
 e Unos humilde Obispos y capellanes de la
 y sus Pies Deseo Doctor Don Henrique
 de calder Barba = Copiese con la Real
 Zedula y Prayase para informar a su
 Mag^d Proveyo el Señor Don Juan de Castillo
 de la Comenda de cavalleros del Orden de Santiago
 Gobernador y Capitan General de este Reino en
 Santiago a Vintey dos de Jémines de mill e cincuenta
 e ochenta e Unos = Salazar = y Vobos
 opuesto a esta parte con los instrumentos que se
 fueren y mande se puntasen con los autos de la
 Causa de Encomiendas y luego el Señor Doctor
 Don Pedro Barriento Obispo Fiscal de su Mag^d
 Presento la Petición que sigue = Et Fiscal en
 Vista de esta Representación auto y Real Zedula
 de la que la Congregación dice la Encomienda a
 su propio La voluntad de su Mag^d en ella
 para la institución y fomento de este Colegio mayor



Como Seminario de las Indias resolviendo lo que
se leyere en el todo como animado de los
efectos en que se supiera asignar mas comod.
Quiente la Comuna Consente asi sobre y
sustentacion y el cargo q esto apadecido por
la falta de Armadas mas modestos que se
ofrecan nos sea extrano y de muy Progre
del arbitrio y Justificacion de la Comuna lo que
en el y n. se in que se beneficia lo referido en
el todo se inuente a lo menos en la Comuna
parte señalando a algun alio este co
legio en las encomiendas vacas con que pudiere
sostener en las los Cruzados con mayor
mente para esto conuenga el exemplar
sitado de la Comuna antecesor de la Comuna y
conque se dio el Colegio de Patrimonial en
quien se beneficia la dca. y en su virtud se ca
delas Situaciones y gofiones de las encomi
endas y se reconozca esto con mayor venta
ja en la manutencion del Colegio por el
fuer y utilidad convida que sea su pro
piedad al todo de la Republica en la educac
y en su virtud y final mente por considerarse
esto mismo y este corto socorro como medio
para la Conservac del fin Principal legado
al cargo de la Comuna de la Republica con
las mayores Consentes Ventas que tanta
Podria ser la dca. y en su virtud de la Comuna

Se sube Puniado a Seara y los cabhe
draticos adiferar Su Instituto como Varios
Ves a Sucedido q La Mayor Gracia de
Mia Omba parte notel fue Vltimiefectiva
Ena Angion a Todos Equall Elomay q Resulta
delo auto Referencia Ciudadia de Brice lomas
Conbiniente y de Justicia q Proe Sarrage y
Nobinbre Cinc de Milt Sarrage y quales
and= aquegedi Losauto y Conbista de Ellos

Fluio

Proby Uno que Durañ = En la Ciudad de Santa
Feadañ de Mayo de Milt y Sarrage y Cinc el
Señor General de la Armilleria Don Diego de
Cordoba Mayo de la Vega Pre Gobernador y Cap
General de la Reyna hauido Visto Losauto de la
Vacantef de el Gobiano de Ciudadia y la go
Cahagoz el Doctor Don Jacinto Roque Flores de
Hicena Rector de el Colegio maior de Nra Señora
de el Vofario y Castreatico propietario de Br.
geras En Sagrados Canones Enel para quise
Le Confrerian de Sarrage y quimientos Ducados
de Nentra En Andio Vato para q Sarrage
de el Rignidio alon Castreatico de dho Colegio
por la fista de Meaño Conq Salla garesu Manu
Geny En conform de lo ordenado de el May Sarrage
el fomento de dho Colegio y Como aqui Sarrage
Mayor aumento como de el Sarrage Patrona
En exanglar q Representa Conlo dho gov. el
Señor ficial y lo de may que buse Con Vno Sarrage
q Vesperto acorista a el Señoria Toda Sarrage
y modo Cato dela Sarrage de la Direccion de dho





SELO QUARTO, VNO VAR-
TELO, ANOS DE MIL SETE-
CIENTOS Y OVE Y DOZE, Y
TREZE, Y SETECIENTOS Y
CATORZE.

1715 1716
N.º R.º
1717 1718

[illegible]

Concuerda este traslado con el título original
[esta con el libro de Donde se sacó con el qual
se corrigió y confesó esta fides y Verdadera
y agne fides y se conde Donde se conde a
Don el presente en la Ciudad de Santiago
quince de mes de Mayo de mill e seiscientos e ochenta e tres

Handwritten signature: *John [illegible]*

233



V. 2
f. 233



Universidad del
Rosario

Archivo
Histórico